



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00529-00.

Atendiendo la petición que antecede el despacho ordena:

1. Requerir al abogado Jorge Portillo Fonseca, para que se sirva aportar la copia de la Escritura Pública # 3338 del 22 de mayo de 2018 de la Notaria 38 del Círculo de Bogotá, que se anuncia en el escrito que precede, para así dar trámite a la solicitud de terminación del presente proceso, como quiera que se anexó nuevamente una copia de la escritura pública 8300.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 033
Hoy 15 de septiembre de 2020.
El Secretario,
Luis José Collante Parejo